

RESOLUCION EXENTA N° 015/3 0 2 4 1 8

REF: APRUEBA CONTRATO CON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA DE OBRA DENOMINADA "MANTENCION JARDIN INFANTIL BLANCANIEVES" COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO ID 846-21-LP16

COPIAPÓ, 25 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/2232, de fecha 10-08-2016, se adjudicó licitación pública **846-21 LP16** de obra denominada "**Mantención Jardín Infantil Blancanieves**" de la comuna de Diego de Almagro a don Víctor Hugo Núñez Arancibia Rut N° 12 939.290-8, con domicilio en Domeyko Miramar Block G departamento 4 comuna de Chañaral.

2. Que con fecha 25 de agosto 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Víctor Hugo Núñez Arancibia Rut N° 12 939.290-8, con domicilio en Domeyko Miramar Block G departamento 4 comuna de Chañaral, por la suma \$49.171.590 (cuarenta y nueve millones ciento setenta y un mil quinientos noventa pesos) más IVA.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1° APRUEBESE contrato de obra denominada "**Mantención Jardín Infantil Blancanieves**" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Víctor Hugo Núñez Arancibia Rut N° 12 939.290-8, con domicilio en Domeyko Miramar Block G departamento 4 comuna de Chañaral, por la suma \$49.171.590 (cuarenta y nueve millones ciento setenta y un mil quinientos noventa pesos) más IVA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/ACB/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones